



Bellavista, 14 de julio del 2017

Señor:

Presente.-

Con fecha catorce de julio del dos mil diecisiete, se ha expedido la siguiente Resolución.

RESOLUCION DE DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 047-2017-D-FIARN

Visto, el Oficio N° 053-2017-UI-FIARN de fecha 13 de julio del 2017, mediante el cual el Director (e) de la Unidad de Investigación, comunica que la Dirección de la Unidad de Investigación con fecha 13 de julio del 2017, ratifica el jurado del proyecto de tesis como Jurado Evaluador para la sustentación de la tesis titulado: **“EVALUACIÓN DE LA CONTAMINACIÓN DEL SUELO PRODUCIDA POR LA ACCIÓN DE LOS INSECTICIDAS EMPLEADOS EN EL CULTIVO DE GRANADILLA EN LA MICROCUENCA SAN ALBERTO – OXAPAMPA”**, presentado por la bachiller Marina Rosario Berto Osorio.

CONSIDERANDO:

Que, según Resolución N° 043-2011-CU de fecha 25 de febrero del 2011, se aprobó el Reglamento de Grados y Títulos de pregrado de la Universidad Nacional del Callao, y modificado por las Resoluciones N° 072-2011-CU, N° 082-2011-CU y N° 221-2012-CU de fechas 11 de abril del 2011, 29 de abril del 2011 y 19 de setiembre del 2012 respectivamente, en donde se establecen los requisitos y procedimientos que deben cumplir los Bachilleres, para optar el Título Profesional;

Que, con Resolución N° 021-2016-D-FIARN de fecha 20 de abril de 2016, se designó al **JURADO EVALUADOR, ASESOR y CO-ASESOR** del Anteproyecto de Tesis titulado: **APLICACIÓN DE BIOENSAYOS PARA LA EVALUACIÓN DE LA CONTAMINACIÓN DEL AGUA Y SUELO PRODUCIDA POR AGROQUÍMICOS EMPLEADOS EN EL CULTIVO DE GRANADILLA EN LA QUEBRADA GRAPANAZÚ – OXAPAMPA**, presentado por la egresada Marina Rosario Berto Osorio, a los siguientes docentes: Dr. Jorge Quintanilla Alarcón (Presidente), Ing. Abner Josué Vigo Roldan (Secretario), Blgo. Carlos Odorico Tome Ramos (Vocal), Lic. Janet Mamani Ramos (Suplente), Ing. Américo Carlos Milla Figueroa (Asesor), Dr. Federico Rizo Patrón Viale (Co-asesor).

Que, de acuerdo con el Art. 106° del Reglamento de Grados y Títulos aprobado con Resolución N° 082-2011-CU, indica que a partir de la emisión de la resolución de aprobación del proyecto de tesis y autorizado su desarrollo, el interesado tiene un plazo máximo de dos (02) años para que presente y sustente la tesis; caso contrario, el expediente es devuelto al interesado, emitiéndose la resolución de Decano correspondiente, con notificación personal o al domicilio del interesado. En este caso, el interesado debe iniciar un nuevo trámite para la obtención de su título profesional.

Que, con Resolución N° 045-2016-D-FIARN de fecha 19 de setiembre de 2016, se aprobó, el Cambio de Título del Anteproyecto de Tesis titulado: **APLICACIÓN DE BIOENSAYOS PARA LA EVALUACIÓN DE LA CONTAMINACIÓN DEL AGUA Y SUELO PRODUCIDA POR AGROQUÍMICOS EMPLEADOS EN EL CULTIVO DE GRANADILLA EN LA QUEBRADA GRAPANAZÚ – OXAPAMPA**, presentado por la egresada Marina Rosario Berto Osorio, por el título: **“EVALUACIÓN DE LA CONTAMINACIÓN DEL SUELO PRODUCIDA POR LA ACCIÓN DE LOS INSECTICIDAS EMPLEADOS EN EL CULTIVO DE GRANADILLA EN LA MICROCUENCA SAN ALBERTO – OXAPAMPA”**, asimismo se aprobó el Proyecto de Tesis antes mencionado, para su desarrollo respectivo.

Que, con documentos de 07 de julio del 2017, la bachiller Marina Rosario Berto Osorio, solicitan designación del Jurado de sustentación y fecha de sustentación de la tesis Titulado: **“EVALUACIÓN DE LA CONTAMINACIÓN DEL SUELO PRODUCIDA POR LA ACCIÓN DE LOS INSECTICIDAS EMPLEADOS EN EL CULTIVO DE GRANADILLA EN LA MICROCUENCA SAN ALBERTO – OXAPAMPA”**.

Que, según el Art. 107 inciso a) del Reglamento de Grados y Títulos modificado con Resolución N° 221-2012-CU, indica que finalizado el desarrollo del informe de la tesis, el (los) autor(es) presenta(n) en su Facultad, el expediente en un folder y en estricto orden los documentos requeridos: solicitud dirigida al decano, según formato de trámite académico – administrativo, solicitando designación de Jurado Evaluador para la sustentación de la tesis.





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Que, con Oficio N° 053-2017-UI-FIARN de fecha 13 de julio del 2017, el Director (e) de la Unidad de Investigación, comunica que la Dirección de la Unidad de Investigación con fecha 13 de julio del 2017, ratifica el jurado del proyecto de tesis como Jurado Evaluador para la sustentación de la tesis titulado: **“EVALUACIÓN DE LA CONTAMINACIÓN DEL SUELO PRODUCIDA POR LA ACCIÓN DE LOS INSECTICIDAS EMPLEADOS EN EL CULTIVO DE GRANADILLA EN LA MICROCUENCA SAN ALBERTO – OXAPAMPA”**, presentado por la bachiller Marina Rosario Berto Osorio, a los siguientes docentes: Dr. Jorge Quintanilla Alarcón (Presidente), Ing. Abner Josué Vigo Roldan (Secretario), Blgo. Carlos Odorico Tome Ramos (Vocal), Lic. Janet Mamani Ramos (Suplente), Ing. Américo Carlos Milla Figueroa (Asesor), Dr. Federico Rizo Patrón Viale (Co-asesor).

En uso de las atribuciones que le confiere el Art. 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, Concordante con el Art. 70 de la ley Universitaria 30220; la Decana

RESUELVE:

Primero.- DESIGNAR, al Jurado Evaluador para la sustentación de Tesis titulado: **“EVALUACIÓN DE LA CONTAMINACIÓN DEL SUELO PRODUCIDA POR LA ACCIÓN DE LOS INSECTICIDAS EMPLEADOS EN EL CULTIVO DE GRANADILLA EN LA MICROCUENCA SAN ALBERTO – OXAPAMPA”**, presentado por la bachiller Marina Rosario Berto Osorio, el mismo que está conformado por los docentes:

- | | |
|--------------------------------------|------------|
| ➤ Dr. Jorge Quintanilla Alarcón | Presidente |
| ➤ Ing. Abner Josué Vigo Roldan | Secretario |
| ➤ Blgo. Carlos Odorico Tome Ramos | Vocal |
| ➤ Lic. Janet Mamani Ramos | Suplente |
| ➤ Ing. Américo Carlos Milla Figueroa | Asesor |
| ➤ Dr. Federico Rizo Patrón Viale | Co-asesor |

Segundo.- Transcribir la presente Resolución a la Unidad de Investigación de la FIARN, Comisión de Grados y Títulos de la FIARN, Asesor, Miembros del Jurado e Interesado.

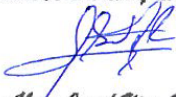
Regístrese comuníquese y archívese

Fdo. **MsC. MARÍA TERESA VALDERRAMA ROJAS.**- Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana.

Fdo. **Ing. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN.**- Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes.

Universidad Nacional del Callao
Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales


Ing. Abner Josué Vigo Roldan
Secretario Académico

cc. UI/FIARN, CGT/FIARN, Asesor, Miembros del Jurado e Interesado.